

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al tercer quinquenio a doña Concepción Ubeda Nogués, Profesora especial de adultas.**

Vista la petición y hoja de servicios de doña Concepción Ubeda Nogués, Profesora especial de «Francés» de las clases de adultas de esta capital, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del tercer quinquenio por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Concepción Ubeda Nogués, Profesora especial de «Francés» para la enseñanza de adultas de esta capital, el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas, por el tercer ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Concepción Andréu Bau, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia.**

Cumplida con fecha 8 de abril próximo último por doña Concepción Andréu Bau, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Concepción Andréu Bau, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Idefonso Tello Peinado, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio (Maestras) de Madrid.**

Cumplida con fecha 31 de mayo último por don Idefonso Tello Peinado, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio (Maestras) de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Idefonso Tello Peinado, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio (Maestras) de Madrid, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.**

Imo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 6 de los corrientes, informando que don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en la Sección de Emigración del Servicio de Migración, dependiente de la Dirección General de Empleo, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita por haber alcanzado la edad de sesenta y cinco años, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don Angel Salcedo y Lamo de Espinosa como Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Imo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se rectifica la de 26 de septiembre de 1960, que adjudicaba vacantes de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Oviedo.**

La resolución del concurso de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Oviedo, dictada por la Dirección General de Previsión en fecha 26 de septiembre de 1960 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1960 queda rectificada en la forma siguiente:

Como consecuencia de la resolución dictada por la Dirección General de Previsión en fecha 10 de mayo de 1961, se nombra a don Franco Angel González González como Practicante del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la Zona de Avilés, por corresponderle por su situación y número en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en sustitución de don José Millán Shakery.

Contra esta resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director general, M. Amblés.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento.**

Imo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase con ascenso, por haber sido promovido a Jefe Superior don Nicolás Juristo Valverde que la desempeñaba, procede cubrir la expresada vacante, así como sus resultas en la forma reglamentaria; y en su virtud esta Subsecretaría, de

conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de mismo año a tenido a bien nombrar:

A don Antonio Fernández Mazarambroz y Martín Rabadán Jefe de Administración de primera clase con ascenso, del Cuerpo Técnico de Administración Civil con el sueldo anual de 31.680 pesetas.

A don Miguel Rojas Escriba, Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas.

A don José Miguel Fernández Sánchez Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas.

A don Ernesto José Rúa Benito, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, quedando sin cubrir la plaza que este funcionario deja de Jefe de Negociado de primera clase, ya que no hay ningún Jefe de segunda que pudiera ocuparla, por encontrarse vacantes y pendientes de cubrirse por oposición todos las plazas que existen de esta categoría.

Todos estos funcionarios percibirán, además de sus sueldos respectivos, las dos mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951 y en el Decreto-Ley de 10 de junio de 1953, siendo la antigüedad que a todos los efectos corresponde a los expresados nombramientos la de 13 de junio del corriente año, que es la misma que se dio al nombramiento del señor Juristo Valverde, como Jefe Superior de Administración Civil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en el Distrito Minero de Jaén, doña Elvira Marín López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Elvira Marín López, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en el Distrito Minero de Jaén, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaría accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar doña Elvira Marín López en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento,

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica la corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, por vacantes producidas en la misma*

Vacantes una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase y otra de segunda clase en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Isabel González de Ubieta y González del Campillo y doña María Antonia García-Boente Fernández, respectivamente.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de Escala y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a doña María Luisa García Fernández; Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de quince mil seiscientas veinte pesetas, a don José Olmo Fernández; y Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte

pesetas, a dona Sagrario Delgado García, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1961 disfrutando estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre de cada año, y que las vacantes que se producen de Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, la primera correspondiente a este Ministerio, no se cubre por no figurar Auxiliares de tercera clase pendientes de ascenso y la segunda queda reservada a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la Escala bis) de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Perito Agrícola del Estado, superior de primera clase, don Luis Villanueva León*

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 21 de junio del corriente año, al Perito Agrícola del Estado, superior de primera clase, don Luis Villanueva León.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila, por cumplir los veinte años de servicios al Estado, al Perito Agrícola del Estado, superior de primera clase, don Feliciano Canto López.*

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por cumplir los veinte años de servicios al Estado el día 21 de junio del corriente año, al Perito Agrícola del Estado, superior de primera clase, don Feliciano Canto López, que se encontraba con expediente de capacidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone el reintegro en el servicio activo del Técnico Comercial del Estado don José Jiménez Rosado.*

A tenor de lo que dispone la legislación vigente, en especial la Ley sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado de 15 de julio de 1954.

Esta Subsecretaría ha dispuesto el reintegro en el servicio activo en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, con la categoría y clase que le corresponda, de don José Jiménez Rosado, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Subsecretario, José Bastos.

Sr. Jefe Superior y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.